

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E. S. D.

Exp. No. SD2025/0110664
Trámite: Registro de marca “**TROCHERO 101 SL**” (Mixta)
Solicitante: SODIAK S.A.
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 21552 de fecha 2 de diciembre de 2025

Respetados señores,

Juliana González González, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la solicitante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento realizado por su Despacho, en los siguientes términos:

1. Fundamentos de requerimiento:

1. El solicitante actúa mediante apoderado, pero no se aportó el poder correspondiente.

(...) se le requiere para que:

- Aporte el poder debidamente conferido por quien ostenta la calidad y Representación Legal del solicitante a un abogado inscrito en Colombia. Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue.

En todo caso, la facultad de desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho otorgado deberá estar expresamente consignada en el poder, conforme

a lo previsto en el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única.

2. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

(...) se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

- Si la denominación es “**TROCHERO 101**”, tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.*
- Si, por el contrario, desea proteger la denominación “**TROCHERO 101 SL**”, como fue indicada en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, deberá aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación.*

2. Respuesta al requerimiento

- Frente al primer numeral

En atención al requerimiento realizado por su entidad, de manera atenta nos permitimos allegar a su Despacho poder otorgado a la suscrita por el representante legal de la Sociedad SODIAK S.A. identificada con NIT. No. 900.076.720 - 6, el señor Henry Giovanni Niño Palomares, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.611.274, que me faculta, entre otras, para presentar solicitudes de registro de marca ante su Despacho.

- Frente al segundo numeral

De manera atenta, nos permitimos indicar a su Despacho expresamente que **la denominación correcta de la marca corresponde a “TROCHERO 101”**, tal como se observa en la etiqueta aportada.

Así las cosas, le solicitamos amablemente a este Despacho que tenga en cuenta la expresión **“TROCHERO 101”**, tal como se observa en la etiqueta aportada en el formulario de solicitud, para la correspondiente diligencia.

Dando respuesta al requerimiento planteado, manifiesto que renunciamos al término restante conferido mediante el oficio No. 21552 de fecha 2 de diciembre de 2025. En consecuencia, solicitamos se tenga por contestado el requerimiento, en tiempo y forma oportunos a fin de seguir el trámite de la referencia.

De este Despacho atentamente,


GONZÁLEZ
ESPRIELLA
ABOGADOS

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. 63.538.189 de Bucaramanga
TP. 140.013 del C.S. de la J.